



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Y ATENCIÓN CIUDADANA (SAP-AC)
Edificio Las Américas, 10.ª y 11.ª, Tel. 2242 1000, 2242 1001 - 2242 1002
2242 1003

RESOLUCION N° 120 SUBST.
SAN SALVADOR DE EL SALVADOR, 10 DE MAYO DE 2022

Cde. Exped. N° 0830-034-2022

VISTO:

Expediente del rubro consultado: "CONTRATO DE CONSULTORIA EXTERNA
P/ SECTOR RECEPCION OSCAR AENALDO CARLES"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, otra vez del Procedimiento de la SAP, dirigida al Dpto. Administrativo solicitando proceda a la contratación del Sr. Oscar Aenaldo Carles para la tarea de Recepcionista en bloques de informes de SAP, considerando la experiencia con la que el agente cuenta.

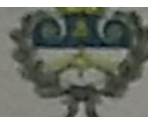
Que, a fs. 24, se agrega Curriculum Vitae y documentación pertinente de la persona propuesta para ejecutar la tarea antes descrita.

Que, a fs. 5, el Dpto. Administrativo informa que las erogaciones serán abonadas con recursos de la Partida Principal de Servicios No Personales o Recursos Propios prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2022 de esta Superintendencia.

Que, a fs. 6^{ta}, se agrega Contrato de Consultoría Externa suscrito entre las partes, para el desarrollo de una tarea específica (detallada en cláusula 1^{ra}), por un plazo de tiempo (detallado en cláusula 7^{ta}) y por un precio determinado (detallado en cláusula 7^{ta}).

Que, a fs. 438, Asesoría Legal revisa Dictamen y analiza la documentación obrante en autos manifestando que debe enmarcarse la presente contratación dentro de las previsiones dispuestas por el art. 54 inc. 3^{er} apartado "a" de la Ley de Contratación de la Procuraduría y por el art. 27 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Continúa Asesoría Legal mencionando las facultades que tiene conferidas el Estatuto Regulatorio por Ley N° 4932, Artículos 14, incisos b), c) y d) y el Artículo 17 Incisos a) y e).



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 120 -SUSEPU,
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY 2022

Finalmente concluye que, se debería emitir resolución que apruebe la contratación del Sr. Oscar Arnaldo Carles para ejecutar la tarea de recepcionista en Mesa de Informes de la SUSEPU desde el 05 de enero al 31 de mayo de 2022.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Por los fundamentos expuestos en considerando, aprobar el contrato de consultoría externa suscrito entre el Sr. Oscar Arnaldo Carles D.N.I. N° 35.931.255 y el Presidente de la SUSEPU Ing. Carlos Alberto Gehler, durante el periodo comprendido entre el 05 de enero al 31 de mayo de 2022.-

ARTICULO 2°: La erogación del gasto se atenderá con la partida presupuestaria siguiente:

EJERCICIO 2022

JURISDICCION:

U. DE ORGANIZACIÓN

FINALIDAD:

FUNCION:

1-1-2-0-0-0

1-1-2-5-0-0

1-1-2-5-2-0

1-1-2-5-2-2

G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**5 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA

13 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES-C/REC. PROPIOS

SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios No Personales - Con Recursos Propios

ARTICULO 3°: Notificar al Dpto. Administrativo y al Sr. Oscar Arnaldo Carles. Pasar a del Dpto. Legal. Cumplido archivar.-

D. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL DE
SUSEPU

Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE - SUSEPU

Ing. Hugo Montaña